

FDI - arduo
f



INSTITUTO NACIONAL DE HIPÓDROMOS

PRE/ 226

Caracas, 07 de junio de 2005

Señores:
ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA RINCONADA
ASO-PRO-RIN
Ciudad.-

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en la oportunidad de hacer de su conocimiento que en Reunión de Junta Liquidadora del INH, en su sesión N° 128, Punto de Agenda N° 05 de fecha 02 de Junio de 2.005, ha sido aprobado, para el Fondo de Premio un incremento único, no vinculante y excluyente para el año 2005, el cual se detalla a continuación:

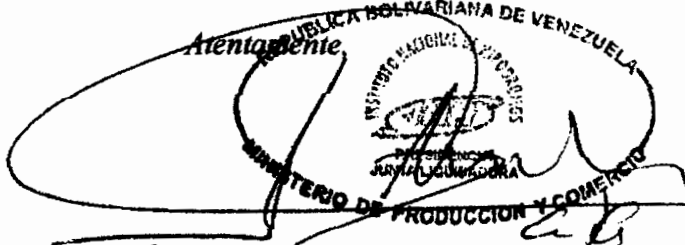
FONDO DE PREMIOS	
CONCEPTO	MONTO
Pote de Premio Año 2.004	24.000.000.000,00
Incremento autorizado	5.000.000.000,00
Monto aprobado año 2.005	29.000.000.000,00

DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE PREMIOS	
CONCEPTO	MONTO
Premios Directos	19.621.500.000,00
Premios Indirectos	9.378.500.000,00
Total Premios	29.000.000.000,00

Asimismo a través de la presente comunicación, se deja constancia que con la aprobación del convenio de pago del Fondo de Premio 2.005, no existe deuda ni compromiso de pago correspondientes a años anteriores; siendo la fecha que rige el convenio 01 de Junio de 2.005

Sin otro particular al cual hacer referencia, quedo de Usted.

Atentamente



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
INSTITUTO NACIONAL DE HIPÓDROMOS
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y COMERCIO

LIC. JOSÉ GREGORIO ZAMBRANO
PRESIDENTE DE LA JUNTA LIQUIDADORA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE HIPÓDROMOS